

LECCIÓN 9

Esquema

- La subjetividad internacional: introducción general.
- El Estado como sujeto de Derecho Internacional.
- El reconocimiento de Estados.
- Las modificaciones políticas del Estado: el reconocimiento de gobiernos.

Contenidos

La inclusión de esta parte del programa dedicada a la subjetividad internacional se justifica en la última evolución del Derecho internacional tendente a la ampliación y diversificación de los sujetos legitimados para participar en el sistema de fuentes. La cuestión inicial que debemos tratar es la atribución de dicha subjetividad internacional, que está íntimamente ligada a la capacidad de estos entes para actuar en calidad de sujetos de pleno Derecho y a la importancia que tiene en la esfera internacional el acto de la investidura (que se lleva a cabo en virtud del acto del reconocimiento). Otra de las cuestiones relevantes en conexión con la subjetividad es la importancia del principio de efectividad y su influencia en la atribución de la condición de sujeto del Derecho internacional.

En este contexto, es necesario identificar los elementos que configuran al Estado como el sujeto originario y “por excelencia” del Derecho internacional. Estos elementos son la población, el territorio y el gobierno. En el análisis también es importante tener en cuenta el especial significado de la nota de la independencia como atributo indispensable del Estado soberano. En efecto, la independencia del Estado se fundamenta en su propia soberanía y ha dado lugar al establecimiento de principios tan importantes como la igualdad soberana de los Estados y la no intervención en los asuntos internos.

Los actos de reconocimiento de Estados y de gobiernos tienen elementos comunes (como las formas y el proceso de reconocimiento), si bien han de estudiarse por separado. Junto a los rasgos conceptuales del acto de reconocimiento de Estados y de gobiernos y a sus efectos jurídicos, es necesario subrayar el carácter discrecional del propio acto. También son relevantes el principio de la continuidad del Estado y el significado de la efectividad (que se concreta en las distintas doctrinas existentes en torno al reconocimiento de gobiernos).